



COMUNICADO N° 03

LLAMADO 08/2024

CONAFINAFISA

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 08/2024 | FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

COMUNICADO N°03

06/06/2024

CONSULTAS

Pregunta 26)

Solicitarles una visita adicional al terreno para el llamado 08/2024. Estamos interesados en cotizarlo, pero no hemos podido asistir a la visita

Respuesta 26)

Ver Comunicado 02.

Pregunta 27)

En la Sección 2.-Datos del Llamado, se indica en el punto 29: Contenido de los Sobre de Presentación de las Ofertas que: “Los requisitos mínimos a cumplir por los/as Técnicos/as y el Personal Superior se encuentran en la cláusula 3 de la Sección 1, Instrucciones al Oferente”, sin embargo, dicha cláusula corresponde a las definiciones, y no se encontraron en dicha sección 2 requisitos mínimos de personal técnico y superior. Favor aclarar que personal será el requerido, y cuáles serían los requisitos mínimos que debería cumplir cada uno.

Respuesta 27)

Ver Formulario 1a (Sección 3) y Sección 1 numeral 3.

Pregunta 28)

Al revisar los recaudos es que no pudimos acceder a planos ni recaudos viales listados en documento adjunto y no los encontramos incluidos en la Sección 6. Los correspondientes a los planos comprendidos entre del PNV 01-1 PNV03-1 y la memoria descriptiva y EETT - Vialidad y Drenajes. Favor incluir y facilitarnos esos archivos.

Respuesta 28)

La información se encuentra dentro de la Sección 6, en la carpeta Vialidad.

Pregunta 29)

El rubro 2,0709 “Entradas particulares tipo losa sobre cuneta tipo B” tiene un metraje de 14 unidades, pero según los recaudos gráficos dados estas losetas tienen un largo de 0.67 metros y deben cubrir los 310 metros lineales de cuneta tipo B, requiriendo entonces un total de 463 unidades, aproximadamente. Favor revisar y corregir.

Respuesta 29)

El rubro refiere exclusivamente a las entradas vehiculares (14 en total) tal como se grafica en el plano PN_DP01-1, y a la previsión de refuerzo de las losetas para este fin. La cuneta tipo B figura en el rubro 2,0702 con los 310m mencionados.

CONAFINAFISA

Pregunta 30)

En el documento PN-MEM-SA, 1.4 Acondicionamiento del predio del pozo de bombeo a desafectar, se expresa que al pozo de bombeo que se deberá eliminar por completo, le llegan tuberías de saneamiento como se indica en el plano PN-S00. Se consulta

1. ¿qué sucede con el agua que llevan las tuberías de saneamiento hasta dicho punto?
2. ¿se cuenta con información adicional?

Respuesta 30)

En el plano PN_S01-3 se indica la solución para las tuberías a los efectos de viabilizar las tareas de desafectación de pozo de bombeo.

Pregunta 31)

La eliminación del pozo de bombeo comprende el retiro de material residual del mismo y luego un posterior relleno del predio con material granular. Se consulta, ¿se deberá agregar una certificación ambiental del estado del predio al presupuesto?, ¿el proyecto incluye un posterior seguimiento del estado del predio?

Respuesta 31)

No se deberá incluir la certificación ambiental ni posterior seguimiento del estado del predio.

Pregunta 32)

En el documento PN-MEM-SA, se expresa que se deberá hacer un cruce de la vía férrea mediante un tuneado. En la visita a la zona, se pudo apreciar que la misma cuenta con mucha vegetación y una cota de material granular que dificulta el trabajo de maquinaria, por lo que se hace necesaria una limpieza y acondicionamiento de la zona para poder trabajar. Se consulta si forma parte del alcance para el rubro mencionado dicho acondicionamiento de la zona de trabajo.

Respuesta 32)

Se deberán incluir las tareas necesarias para la ejecución del cruce solicitado.

Pregunta 33)

En el plano PN-S00, se ve que una tubería de saneamiento descarga hacia la cañada mediante un cabezal. Se consulta si los movimientos de suelos asociados a estos trabajos deben ser considerados dentro rubro de la descarga de cañada o de colocación de tuberías.

Respuesta 33)

Considerarlo en colocación de tuberías.

Pregunta 34)

En el documento PN-MEM-SA, se expresa que se deberá hacer un cruce de una cañada mediante una tubería de hormigón. En las imágenes que se adjuntan se puede apreciar posibles interferencias con los servicios y una cuneta de hormigón en la zona. Se consulta:

1. ¿Se debe considerar el desplazamiento de los servicios existentes en la zona a ejecutar los trabajos o se puede ajustar el recorrido de la traza?
2. En la zona existe una cuneta revestida de hormigón, ¿deberá ser reconstruida?

Respuesta 34)

Es posible el ajuste del recorrido previa autorización de la Dirección de Obra, siempre y

CONAFINAFISA

cuando se respete el trazado proyectado y aprobado por OSE. Todas las roturas de infraestructuras existente por tendido de red, deberán considerarse en la propuesta.

Pregunta 35)

En el Rubrado, 2.07: Cunetas, Drenos y Terraplenes, se expresa que se debe acondicionar las alcantarillas A09 y A75. La alcantarilla A75 no se pudo ubicar en los planos, y en la visita a la zona realizada por el equipo no se pudo ubicar la alcantarilla A09. Se consulta, ¿Cuál es la ubicación de la alcantarilla A75?, ¿se cuenta con información sobre el estado de las alcantarillas mencionadas?

Respuesta 35)

Hay un error de tipeo en la A75, la descarga a acondicionar que refiere es la de la alcantarilla A15. Respecto a la alcantarilla A09, es proyectada por lo que no existe actualmente, está correcto el rubro de acondicionamiento de canal de descarga para la misma.

Pregunta 36)

¿Se cuenta con información del caudal promedio de la cañada que cruza la ruta Luis Alberto de Herrera?

Respuesta 36)

No se cuenta con información, la misma no entra en el alcance del proyecto.

Pregunta 37)

En el documento PN-MEM-SA, se expresa que se deberá hacer un cruce de una cañada mediante una tubería de hormigón. Se consulta, ¿el caño de hormigón deberá ir por debajo de la cuneta existente o puede ir por el costado de la misma?

Respuesta 37)

El saneamiento proyectado debe ir al costado de la cuneta existente, entre esta y la línea de propiedad, ya que se debe tener acceso a los registros. Por otro lado, en el cruce de cañada se debe ir por debajo de la cañada (tramo de 20 m), este cruce se ve en planta y está detallado en el plano PN_S05-1.

Pregunta 38)

En el Rubrado, Red de Saneamiento, Registros, se indica que hay un registro con aliviadero para profundidad entre 2 y 3m, y otro registro para profundidades entre 4 y 5 m, dichos registros no se pudieron ubicar en los planos, el único registro con aliviadero identificado en los planos es el ubicado por la calle Peluffo. ¿Se tiene información sobre los registros antes mencionados?

Respuesta 38)

El único registro con aliviadero que se debe considerar es el CI-08-01 y las profundidades correctas es entre 3y 4 m.

Pregunta 39)

En el Formulario 1ª – Equipo técnico se indica que debe presentarse nombre y antecedentes para el equipo técnico a trabajar en la construcción. Se consulta:

- Como el objeto de la licitación es ejecutar la red de saneamiento, agua potable y trabajos particulares en vivienda, ¿es necesario presentar como parte del personal técnico un “Técnico en Sistema de Seguridad y Detección de Incendio”?

Respuesta 39)



COMUNICADO N° 03

LLAMADO 08/2024

CONAFIN **AFISA**

No, no es necesario.